



Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires

INFORME FINAL DE AUDITORIA

COMPRAS Y CONTRATACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA LEGISLATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES

AUDITORIA LEGAL Y FINANCIERA

PERÍODO: 7 de Agosto al
31 de Diciembre de 2000

Buenos Aires Mayo de 2001



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5° Capital Federal

Presidente

Dr. Vicente Mario Brusca

Auditores Generales

Dr. Jorge Argüello

Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Lic. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra

Dr. José María Piazos



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

CODIGO DE PROYECTO: s/n

NOMBRE DEL PROYECTO:

Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Auditoría Legal y Financiera.

DURACION DEL PROYECTO: 08/01/01 al 14/03/01

PERÍODO BAJO EXAMEN: 07/08/00 al 31/12/00

FECHA DE PRESENTACIÓN INFORME: 15/03/01

EQUIPO DESIGNADO:

Directora General: Dra. Emilia R. Lerner

Ctdor. Mario Eduardo Lef. (Supervisor)

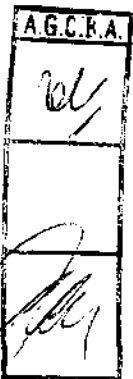
Ctdor. Pedro Cottone

Ctdor. Roberto González

Dr. Raúl Escribano

Dra. Maria Andrea Díaz Robledo

OBJETIVOS: Adquisiciones de bienes y servicios. Aspectos Legales y Técnicos y su ajuste a los términos contractuales.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

INFORME DE AUDITORIA

DESTINATARIO

*Señora Presidenta de la
Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Técnico-Administrativa, de la Secretaría Administrativa de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1 - Objeto de Auditoría

Adquisiciones de bienes y servicios. Aspectos legales y técnicos y su ajuste a los términos contractuales. El período auditado fue desde el 7 de agosto al 31 de diciembre de 2000.

2 - Alcance del examen

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:



El presente informe fue elaborado por el personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento de las funciones que le corresponden, y no representa la opinión de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- Relevamiento del funcionamiento y distribución de funciones del área auditada (Anexo I).
- Relevamiento de la normativa aplicable a la Dirección General de Administración (Anexo II).
- Se realizaron entrevistas con el titular de la Dirección General Administrativa y con diversos funcionarios del área. También se efectuaron consultas a funcionarios de otras áreas que intervienen en la tramitación (D.G. de Asuntos Jurídicos, D.G. de Gestión Financiera, Secretaría Administrativa).
- Se compulsaron los diversos registros llevados en el Libro de Mesa de Entradas y de Ordenes de Provisión de la D.G.A., así como listados provistos por la D.G.A., a efectos de determinar el universo a auditar.
- Se analizaron expedientes de contrataciones y de facturación conforme se detalla más abajo.
- A efectos de realizar una evaluación comparativa de los precios de las contrataciones auditadas, se consultó al Departamento Catalogación Análisis de Precios Indicativos de la Dirección de Control y Normatización de la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Ciudad de Buenos Aires, a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), y a la Dirección de Administración de la Auditoría General de la Ciudad (A.G.C.).

Los precios proporcionados por el Departamento Catalogación Análisis de Precios Indicativos de la Ciudad de Buenos Aires, surgen del análisis del estudio de mercado a la fecha de la solicitud (23/02/01)



SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CONTROL Y NORMATIZACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Los precios "año 2000" elaborados por SIGEN fueron tomados de precios testigo elaborados para los organismos en las fechas en que se efectuaron las adjudicaciones.

La Dirección de Administración de la A.G.C. solicitó precios al mes de diciembre de 2000, a empresas participantes en compras y contrataciones del organismo, solicitudes que fueron ampliadas con proveedores del Estado y de las Guías Amarillas.

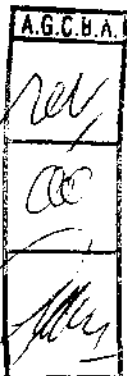
Se seleccionaron para la muestra de precios 37 ítems adjudicados y con orden de provisión.

- Las tareas de campo se desarrollaron entre el 9 de enero y el 22 de febrero del corriente.

➤ **Criterios para determinar la muestra auditada en expedientes de Compras y Contrataciones**

- Se analizaron expedientes de compras y contrataciones correspondientes al período bajo examen, teniendo en cuenta al efecto:
a) que el trámite hubiera sido iniciado con posterioridad al 7 de agosto de 2000; b) en el caso de expedientes iniciados con anterioridad, que se hubieran cumplido etapas fundamentales de la contratación (autorización del llamado, invitación de oferentes, apertura de sobres, confección del cuadro comparativo de precios, preadjudicación o adjudicación) con posterioridad al 7 de agosto de 2000. (Cantidad de expedientes: 147, compuestos por 81 adjudicados, 37 en trámite y 29 dejados sin efecto. Ver en Anexo III el listado completo de expedientes analizados).

- El monto auditado asciende a la suma de \$1.914.216,35.-.
Dicha suma comprende: a) trámites adjudicados \$1.213.988,05.-, b) trámites no adjudicados \$700.228,30.



El presente informe fue elaborado por el
Auditor General de la Ciudad de Buenos Aires
Dr. Juan Carlos Rodríguez
Elaborado por el
Departamento de Asesoría y Apoyo
Elaborado por el
Departamento de Asesoría y Apoyo



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

➤ **Muestra de los expedientes de pago**

- Se analizó una muestra de 15 expedientes de pago cuyo monto arroja la suma de \$722.110,95.-; 5 fueron seleccionados por su significatividad económica, y los restantes al azar. (Ver en Anexo III el listado completo de expedientes analizados).

➤ **Limitaciones al alcance**

- En la Dirección General Administrativa no existe un sistema único de registro de los expedientes, lo que impidió determinar con exactitud el universo que componen los mismos.
- Varios de los expedientes auditados continuaron su tramitación con posterioridad a la verificación por parte del equipo de auditoría.
- El cotejo de precios se vio acotado debido a que en numerosos casos, las especificaciones técnicas de los bienes y servicios contratados carecen de precisiones.

3 - Aclaraciones previas

Estructura Orgánica Funcional: Conforme lo establecido en el Decreto 120/VP/00, que aprueba la Estructura Orgánico Funcional de la Legislatura, la responsabilidad primaria en la adquisición de bienes, contrataciones y depósito de los efectos adquiridos corresponde a la Dirección General Administrativa (D.G.A.), dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Técnico-Administrativa, que a su vez depende de la Secretaría Administrativa. No existe estructura formal debajo del nivel de Dirección



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

General. Se aclara que la Subsecretaría de Asistencia Técnico-Administrativa no participa en el circuito aprobado para la tramitación de contrataciones.

La Dirección General Administrativa se encuentra organizada en seis sectores: Mesa de Entradas; Compras; Facturación; Publicaciones; Depósito y Soporte Informático (en Anexo I se detallan las funciones correspondientes a cada área).

Existencia de régimen legal propio: Las compras y contrataciones auditadas en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se rigen por un marco propio y por el Decreto 5720/72 de Compras y Contrataciones - Reglamentario de la Ley de Contabilidad-. El régimen particular (Anexo II), establece procedimientos y topes máximos de contrataciones con determinadas características, según el siguiente detalle:

- *Fondo Rotatorio*
 - Requieren "urgencia" en la compra.
 - Según lo previsto por el Decreto 12-VP-99 el monto máximo para este tipo de contrataciones es de \$40.000.-.
 - Deben obtenerse tres ofertas de comercios del ramo. En caso de no ser posible, deberá dejarse debida constancia de las razones que impidieron obtenerlas.
 - Pago contado contra entrega.
- *Caja Chica*
 - Compras menores y/o urgentes
 - No deben ser bienes de uso permanente o pagos de remuneración al personal
 - Se debe corroborar previamente la inexistencia del elemento solicitado, en los depósitos de la Legislatura.



SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
SECTOR DE COMPRAS
CALLE 12 N° 100, PISO 10
1070 BUEENOS AIRES, ARGENTINA
TEL. (011) 4311-1111
FAX (011) 4311-1112



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- De conformidad con lo establecido en el Decreto 259-VP-00 se fija el monto máximo a rendir por comprobante en \$500.- y se establece el monto total por caja chica para la D.G.A. en \$20.000.- a partir del 3 de noviembre de 2000 (Anteriormente el monto autorizado era de \$ 10.000.-)
- *Contratación Directa por Disposición*
 - El Decreto 171/VP/98 establece que las compras de hasta \$5000. serán autorizadas por Disposición del Director General de Administración.
- *Contratación Directa*
 - Según lo previsto por el Decreto 171/VP/98 el monto máximo para este tipo de contrataciones no debe superar los \$50.000.
- *Licitación Privada*
 - Según lo previsto por el Decreto 171/VP/98 estas contrataciones no podrán superar los \$200.000.
- *Licitación Pública*
 - Este procedimiento es aplicable en aquellas compras que superen la suma de \$200.000.

Régimen propio de fondos rotatorios: La reglamentación dictada con relación a Fondos Rotatorios (Decreto 001/VP/97 y complementarios), sólo establece pautas genéricas para la tramitación de la compra. La norma establece este procedimiento para contrataciones directas encuadradas en el inciso 3º del art. 56 de la Ley de Contabilidad, sin definir determinados aspectos del procedimiento a seguir, como por ejemplo: forma de invitación a los proveedores, apertura de sobres, publicidad de la preadjudicación.





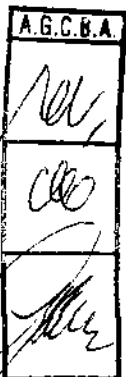
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Niveles de autorización: En cuanto a los niveles de autorización vale destacar que según las previsiones del Decreto 171-VP-98, únicamente las contrataciones directas hasta \$5000.- realizadas por el procedimiento de "Disposición", son autorizadas por el Director General de Administración. Las que superen ese monto y las licitaciones son autorizadas por la Secretaría Administrativa. Las adjudicaciones, en todos los casos, y la aprobación y reposición de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas son efectuadas por dicha Secretaría. Vale destacar la intervención de la Dirección General de Gestión Financiera a efectos de realizar las imputaciones presupuestarias, previo control de lo actuado, emitir órdenes de pago y remitir a Tesorería para efectivizar el pago.

Unidad de Auditoría Interna: Por Decreto N° 320/VP/00, de fecha 27/11/2000, se crea la Unidad de Auditoría Interna, que al momento de realizarse los trabajos de campo de esta auditoría no se encontraba en funcionamiento.

Precios: Se analizaron los desvíos con relación a los precios adjudicados. Los precios indicados para los distintos ítems correspondientes al rubro informática están fuertemente condicionados por la fecha de realización de las respectivas compulsas, dada la sensible variación hacia la baja que tienen con el transcurso del tiempo.

En cuanto a los precios obtenidos por la AGC y por la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad, se hace notar que las diferencias pueden obedecer a la dispersión existente en el mercado y a divergencias derivadas de la metodología de compulsa utilizada.



Muestra: La muestra analizada está compuesta por un conjunto elevado de expedientes de escasa significación económica. De los 81 expedientes adjudicados, dos son mayores a \$200.000.-, catorce oscilan entre \$10.117.- y \$30.948.-, siendo el resto menor a \$ 9.998. En cuanto a los 37 expedientes en trámite, uno es mayor a \$ 200.000.-, doce oscilan entre \$ 13.000.- y \$ 48.000.- y los restantes son inferiores a \$ 10.000.- (Anexo III).

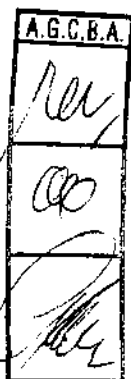
Las características particulares de la muestra originan un conjunto de observaciones de escasa significación económica, aunque relevante desde el punto de vista normativo y técnico.

Variabilidad de los trámites: La diversidad de modalidades que abarcan las contrataciones auditadas (Licitaciones, Contrataciones directas, Contrataciones directas autorizadas por Disposición, Fondos Rotatorios, Cajas Chicas) y la no existencia de uniformidad en la tramitación de los mismas, obligan a generar una diversidad de observaciones que pueden abarcar en cada caso un grupo pequeño de trámites.

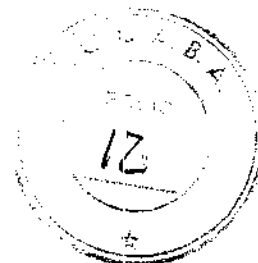
4 – Observaciones

➤ **Control Interno:**

- 1) No existe una planificación anual de las compras y contrataciones a realizar (inc. 31) del Decreto 5720/72, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad) lo cual genera contrataciones reiteradas de los mismos bienes y servicios.
- 2) No se cuenta con una normativa interna que regle la conformación de expedientes, y el modo en que debe agregarse la documentación. La Resolución N° 381-SA-98, sólo incluye pautas para la reorganización de



El presente informe fue elaborado por el personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento de las funciones que le corresponden, y no representa la opinión de la misma.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

la Mesa de Entradas, Salidas y Archivos, y redacción de actos administrativos.

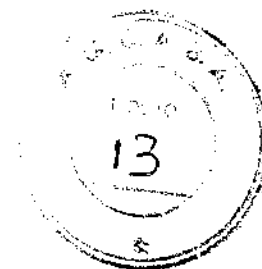
- 3) No se encuentra formalmente definida la responsabilidad primaria y acciones de los niveles inferiores a Dirección General.
- 4) En el Libro de Mesa de Entradas de la D.G.A., junto a la numeración que se otorga a las contrataciones directas y a los fondos rotatorios, no se deja constancia de la fecha en que dicho número es otorgado.
- 5) Se detectan casos, en el libro mencionado en el punto 4), en que a una misma contratación se le asigna número de Contratación Directa y número de Fondo Rotatorio (Exptes. N° 9542 y 11028).
- 6) La documentación emitida por terceros es incluida en la mayor parte de los expedientes sin sello fechador ni otra constancia que otorgue certeza sobre la fecha de recepción de la misma.
- 7) La invitación a cotizar, es efectuada en ciertos casos a través del fax, no quedando constancia fehaciente de la recepción por los proveedores ni de su contenido, ya que en el expediente sólo se incorpora la tirilla con el reporte de fax. (Exptes. N° 9.287; 10.779; 10.844; 10.885; 11.028; 11.045; 11.120; 11.142).
- 8) La Comisión de Preadjudicaciones sólo fue convocada a dictaminar en dos contrataciones (Exptes. N° 9039 – compra de mobiliario complementario - y 9118 – adquisición de parque informático -). La falta de participación de la misma, resta un importante control por oposición.

➤ **Contrataciones Directas, Licitaciones Privadas y Públicas**

- **Estimación del precio**



El presente informe fue elaborado por el personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de la auditoría de gestión realizada en el área de Contrataciones Directas, Licitaciones Privadas y Públicas, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

9) No consta la estimación del precio de la contratación, conforme lo establece el art. 4º, apartado 2) del Decreto 171/VP/98 en los Exptes. Nº 10.350; 11.035; 11.038.

- **Autorización**

10) No obra Disposición o Resolución que autorice a realizar la contratación, conforme lo establecido en el Art. 4º, inc. 4º y Art. 5º, inc. 2º del decreto 171/VP/98 en los Exptes. Nº 10.198; 10.986; 11.035; 11.037; 11.038; 11.048; 11.1120; 11.142.

- **Presupuestos - Ofertas**

11) Se detectan casos en que los presupuestos presentados por los oferentes son de fecha anterior a la invitación cursada por la D.G.A. (Exptes. Nº 9542; 10567; 11246)

- **Garantías**

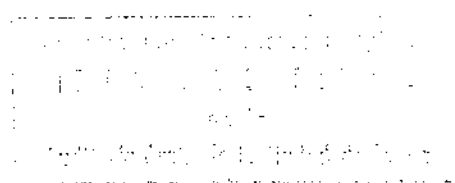
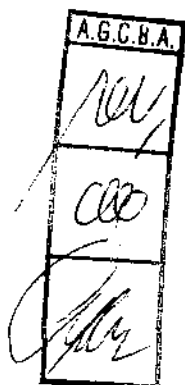
12) Se detectan casos en los que no se solicitan garantías a los oferentes o adjudicatarios. (Exptes. Nº 9.254; 9.287; 9.381; 9.552; 9.587; 10.198; 10.348; 10.350; 10.779; 10.800; 10.802; 10.881; 10.914; 10.986; 11.035; 11.038; 11.040)

- **Publicidad**

13) No obra en los expedientes de contratación directa la constancia de la publicación en el Boletín Oficial de las adjudicaciones efectuadas en las Contrataciones Directas [Art. 3º, inc. c), Decreto 826/88]

➤ **Fondos rotatorios**

- **Tramitación**





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

14) La tramitación de las contrataciones efectuadas bajo esta modalidad no es uniforme, advirtiéndose, por ejemplo, que en determinados casos se incluye acta de apertura de sobres y cuadro comparativo de precios, mientras en otros no se llevan a cabo estos procedimientos. En algunos casos se incluye la invitación a los proveedores, mientras en otros se incorporan directamente los presupuestos.

- **Urgencia**

15) No se alega o justifica la urgencia de la contratación, conforme lo establecido en el art. 2º del Decreto 001/VP/97 en los Exptes. Nº 9.983; 10.364; 10.411; 10.518; 10.741; 10.758; 10.789; 10.801; 10.921; 11.045; 11.315.

- **Presupuestos**

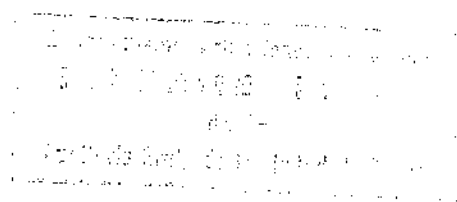
16) En el Expte. Nº 10.741, los presupuestos glosados son de fecha anterior al pedido que da inicio a la compra.

➤ **Contratación de publicaciones**

- **Órdenes de provisión**

17) Las órdenes de provisión emitidas no tienen fecha. De los registros del Libro de Mesa de Entrada, surge que las ordenes de provisión son emitidas con posterioridad a la publicación del aviso, en los Exptes. Nº 9.666/67/68/9.795; 10.264; 10.459; 10.460; 10.807; 10.816; 10.842; 11.115.

➤ **Cajas Chicas**





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

18) No hay constancia de que se efectúe la verificación de la existencia o inexistencia de los bienes a adquirir, en el depósito de la Legislatura. No se cumple con lo establecido en el artículo 7 de la Decreto 1/ VP/ 97.

19) No se cumple con lo previsto en la Circular 122/SA/00. Se verificó que en las facturas de rendiciones no consta el nombre del diputado, bloque o área que realizó el pedido. No se consigna, en la generalidad de los casos, el importe en letras.

20) Se reiteran compras y contrataciones de ciertos rubros: librería y papelería (\$ 30.689,89); servicios de motomensajería (\$ 17.260,85); confección de placas y medallas (\$ 9.938); servicios de lunch y refrigerios (\$ 18.346,93); alquiler de servicios de audio y sonido (\$ 10.980).

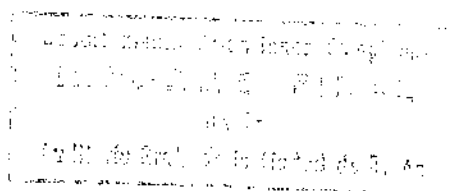
21) Se detectan casos en que la compra supera el monto máximo autorizado de \$500 por comprobante por proveedor(Art. 15º, Decreto 259-VP-00). Ello se verifica por la presentación por el proveedor de 2 o más facturas con la misma fecha, cuyos montos sumados superan ese tope, y corresponden al mismo concepto. En los expedientes 10836, 11117, y 11170, a pesar de la observación realizada por la Dirección General de Gestión Financiera, la Secretaría Administrativa convalida el procedimiento.

22) Se detectan compras de bienes de usc. (Caja Chica 34: 3 teléfonos inalámbricos y 2 intercomunicadores; Caja Chica 37: 1 Televisor color, 1 teléfono, 1 aparato de Fax; Caja Chica 38: 1 aparato de Fax; Caja Chica 39: 2 aparatos de Fax; Caja Chica 42: 1 aparato de Fax; Caja Chica 44: 1 aparato de Fax)

23) No se comprueba una adecuada rotación en los proveedores

➤ **Observaciones Formales comunes a todas las tramitaciones**

24) Se advierten errores en foliaturas, ausencia de foliatura, falta de correlato entre fechas y folios, falta de firmas y/o sellos aclaratorios en las acta de





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

apertura, pedidos de cotización y ordenes de provisión sin fecha, cuadros comparativos de precios sin fecha y/o firma. (136 casos)

➤ **Precios**

25) El área auditada registró mayores precios que las fuentes consultadas en 14 de los 37 ítems. Cabe destacar que en el Expte. 10.801 de compra de material médico, en todos los renglones que fueron compulsados existen precios mayores a las fuentes obtenidas.

Por otra parte, la D.G.A. obtuvo menores precios que las fuentes consultadas en 10 sobre 37 rubros. A su vez, en 13 de los 37 ítems no pueden inferirse desvíos en un solo sentido, ya que los precios de las distintas fuentes de adjudicación divergen en algunos casos en exceso y en otros en defecto. (Anexo IV)

➤ **Expediente 10827/SA/00 (Catering Comisión de Presupuesto)**

• **Comentarios:**

- Por el expediente se contrató el servicio de catering para la Comisión de Presupuesto
- La solicitud de pedido se prevé para 250 personas, para cumplirse entre el 30-10-00 y 21-11-00.
- La adquisición se efectuó por contratación directa
- La facturación por el servicio fue de \$21.687,29.-.
- La contratación finaliza con el dictado de un Decreto emitido por la Vicepresidencia Primera, aprobatorio de la contratación donde se prevé el pago por legítimo abono y ordena la instrucción de sumario.

26) **Observaciones:**





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

se dejó constancia de las razones que impidieron la obtención de las mismas. Según las actuaciones, se habrían enviado cuatro invitaciones mediante fax. No hay listado de firmas invitadas, sólo se anota manualmente debajo de cada reporte de fax el nombre del invitado. Se presentó un solo oferente.

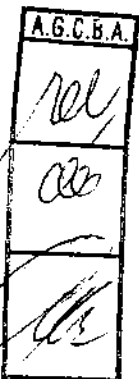
- Oferta del proveedor: De las muestras requeridas en el pedido de cotización (silla y tela), sólo se acompañó muestra de tela.
- Observaciones Formales:
 - El memo que contiene especificaciones técnicas realizadas por el Área Operativa carece de fecha, número y aclaración de firma.
 - El pedido de cotización carece de fecha.

➤ **Expediente 11308/SA/00 (Impresión de revista)**

- Comentarios
 - Mediante el expediente en análisis se tramitó la impresión del N° 2 de la Revista del Programa "La Legislatura y la Escuela".
 - La contratación se realizó por Fondo Rotatorio.
 - Se presentó una factura por \$ 1.950
 - A la fecha de compulsa del expediente el Fondo Rotatorio todavía no se encontraba rendido, ni abonada la factura presentada por el proveedor. La D.G.A. remitió las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a efectos de que emita dictamen.

28) Observaciones

- Urgencia: Si bien se alega urgencia al inicio de la contratación, la misma no está debidamente justificada para la utilización del



Expediente 11308/SA/00
Impresión de revista
D.G.A. - Dirección General de Asuntos Jurídicos
11/11/00
11/11/00

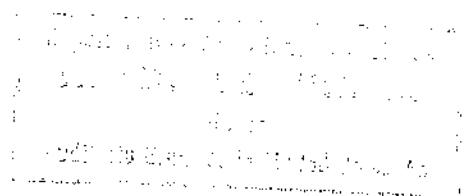
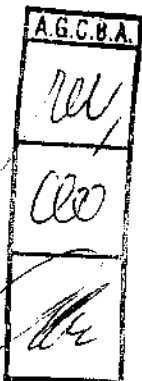
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Fondo Rotatorio. No se cumple con el artículo 2 del Decreto 001/VP/97.

- Presupuestos: En el trámite se incorporan presupuestos de distintas fechas. El presupuesto del proveedor, está fechado el 15/12/00, otros dos presupuestos no tienen fecha, y tres más se encuentran fechados el 5/01/01. En ninguno de los casos hay sello de recepción de la D.G.A. Teniendo en cuenta que el expediente tramitó por fondo rotatorio -no hay acto de apertura de sobres-, no se respeta la igualdad entre los oferentes.
- Presupuesto del Proveedor: El presupuesto del proveedor que realizó el trabajo, es de fecha anterior al pedido efectuado por la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana.
- Orden de Provisión: No consta en el expediente que se haya emitido la correspondiente Orden de Provisión, ni qué funcionario ordenó al proveedor la realización del trabajo. Sin embargo, una editorial presenta factura por el trabajo realizado. La D.G. de Gestión y Participación Ciudadana, reconoce haber recibido de conformidad los ejemplares impresos.

➤ **Expedientes 10875/SA/00, 10904/SA/00 y 10905/SA/00 (Seguimiento de noticias)**

- Comentarios
 - Por los expedientes en estudio se llama a contratación para el seguimiento de noticias en medios gráficos, radiales y televisivos para el año 2001.
 - Todos se efectúan mediante el régimen de contratación directa por razón del monto.

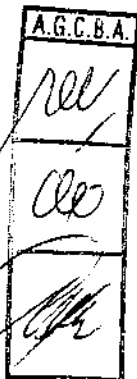


Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- El monto estimado del llamado a contratación en el expediente 10875/SA/00 es de \$20.000.- anuales, y en los otros dos es de \$24.000. anuales.
- Ninguna de las contrataciones se encuentra adjudicada. El expediente 10875/SA/00 se halla en trámite. En el expediente 10904/SA/00 hay un informe de la DGA donde se solicita dictamen a la DG de Asuntos Jurídicos atento que las ofertas recibidas serían superiores en monto respecto del mismo servicio prestado el año anterior. En el 10905/SA/00 existe dictamen de la DG de Asuntos Jurídicos y existe proyecto de Resolución declarando desierta la contratación en razón de no haberse recibido ofertas válidas, y autorizando un nuevo llamado a Contratación Directa.

29) Observaciones

- **Agrupamiento - Desdoblamiento:** Las contrataciones no se agrupan por renglones afines o de un mismo rubro comercial. No se cumple con lo previsto en el apartado a) del inc. 32 del Decreto 5720/72 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. Las tres contrataciones son caratuladas entre el 20/11/00 y 21/11/00. Se incurre en las previsiones del apartado d) del mismo inciso.
- **Modo de contratación:** En virtud de lo expuesto anteriormente y atento los montos estimados, no se cumplió con lo dispuesto por el artículo 1 del decreto 171/VP/98 que autoriza el régimen de contratación directa cuando la misma no supere la suma de \$50.000.-.
- **Rotación Proveedores:** No se verifica una adecuada rotación de invitados. En las tres contrataciones se invitan a los mismos proveedores, sumando únicamente en el expediente 10904/SA/00 a dos firmas distintas.

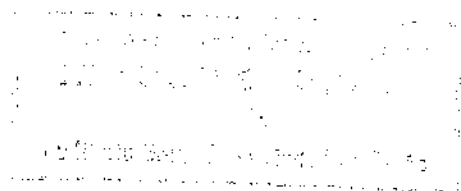


Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- El acta de apertura es posterior a la fecha en que debería iniciarse el servicio contratado (Exptes. 10904/SA/00 y 10905/SA/00).
- Expediente 10905/SA/00:
 - No se cumple con las 3 invitaciones requeridas por el inc. 5 del artículo 4 del Dec. 171/VP/98 que recepta lo previsto en el inciso 10 del Decreto 5720/72 reglamentario del artículo 62 de la Ley de Contabilidad. Sólo reciben invitaciones dos oferentes. No se toman en cuenta las recibidas por los órganos de difusión (UAPE y Guía de Licitaciones).
 - La única oferta recibida no cumple con el pedido de cotización.

➤ **Expedientes 10545/SA/00, 10814/SA/00, 10844/SA/00, 11028/SA/00, 11093/SA/00, 11242/SA/00 (Trabajos de tabiquería, colocación de puerta y arreglo de cielorraso)**

- Comentarios
 - Por los expedientes en estudio (6) se contrata la colocación, remodelación y cambio de tabiques en diferentes despachos de la Legislatura, la colocación de una puerta templada y de un cielorraso suspendido.
 - Los trámites se efectúan por Contratación Directa y Fondo Rotatorio.
 - Todos los pedidos se realizan entre los meses de octubre y diciembre.
 - Los montos estimados y los valores de las contrataciones oscilan entre \$1.100.- y \$31.360.-



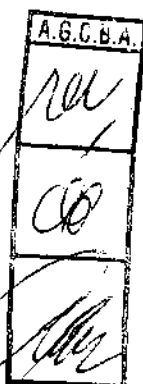


Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- Cuatro de los trabajos fueron ejecutados, dos de ellos aún no se adjudicaron.
- En el expediente 11093/SA/00 existe dictamen de la DG Asesoría Jurídica mediante el cual se observa el procedimiento llevado a cabo por no cumplir con los requisitos mínimos previstos para la contratación directa motivo por el cuál solicita la instrucción de sumario.

30) Observaciones:

- **Superposición de tramitaciones:** Por el expediente N° 10545, tramita la contratación de obras de tabiquería para diversas áreas. Sin embargo, algunos de los trabajos fueron realizados individualmente a través de otros expedientes (10814 y 11028).
- **Rotación de Proveedores:** En los expedientes 10814/SA/00, 10844/SA/00, 11028/SA/00 y 11093/SA/00 no se verifica una adecuada rotación de proveedores. En los cuatro casos existen presupuestos de los mismos oferentes.
- **Intervención de la DGA – Proceso de selección del oferente:** En los expedientes 11242/SA/00 y 11093/SA/00 no se registra intervención de la DGA durante el trámite de las actuaciones. Únicamente obra proyecto de resolución sobre el final de la tramitación.
- **Presupuestos:** Los únicos presupuestos existentes en los expedientes 10814/SA/00, 10844/SA/00, 11028/SA/00, 11093/SA/00 y 11242/SA/00 fueron agregados por un sector (Área Operativa y Mantenimiento) diferente a la DGA. En el expediente 10814/SA/00 la misma área que glosó los presupuestos manifiesta su preferencia por un oferente en particular.

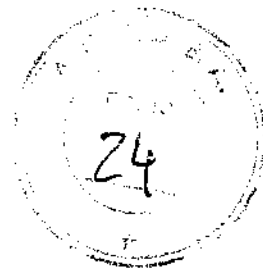


SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE COMERCIO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- Ejecución de tareas - Caratulación: Los expedientes 11093/SA/00 y 11242/SA/00 son caratulados con posterioridad a la ejecución de los trabajos, sin que exista orden de provisión emitida por la DGA. También se ejecutaron sin orden de provisión previa los trabajos del Expte. 10844/SA/00.
- Encuadre de las contrataciones – Cumplimiento de requisitos: no existe un claro encuadre para el trámite de las contrataciones. En los expedientes 10814/SA/00 y 11028/SA/00, se alega urgencia sin que exista debida fundamentación. No se cumple con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 001/VP/97. En el expediente 11093/SA/00, tramitado por contratación directa, no obra: solicitud de pedido (inciso 30 del Decreto 5720/72 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad), resolución aprobatoria, pedido de cotización, acta de apertura, cuadro comparativo de precios, orden de provisión. No se cumple con lo previsto en el Decreto 171/VP/98.
- Expediente 11242/SA/00:
 - Presupuestos: De la compulsa realizada con relación a los tres únicos presupuestos glosados al expediente surgirían similitudes tales como la tipología de la máquina de escribir, la incursión en idéntico error de ortografía –“provisión” (sic) – y mismo error en la denominación del órgano “Legislatura Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires”. Lo expuesto podría hacer presumir la confección de los tres presupuestos por un mismo oferente. Asimismo la factura del proveedor, incurre en el mismo error de ortografía.
- Expediente 11028/SA/00:





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- No existe correlato entre fechas y folios. El memo que adjunta los presupuestos está fechado con anterioridad a éstos.
- El cuadro comparativo de precios es posterior a la emisión de la Orden de Provisión.
- Expediente 10844/SA/00
 - Tareas: El proveedor agregó un artefacto lumínico más de los solicitados. En razón de ello requirió el pago de un adicional (\$275) respecto del presupuesto original (\$1875), lo cual arroja la suma total de \$2.150. Los otros oferentes habían presupuestado \$2150.-, \$2300., y \$2662.
 - Factura: Las facturas presentadas por el proveedor se encuentran realizadas sobre formularios fotocopiados.

• **Expedientes 10884/SA/00 y 10946/SA/00 (Señalética)**

• **Comentarios**

- En el expediente 10884/SA/00 se solicita el reemplazo y actualización de la señalética existente en el edificio. En el expediente 10946/SA/00 se solicita, a fin de completar la señalética del edificio, la colocación de la cartelería destinada a evacuación y emergencia, así como de cintas antideslizantes en las escaleras.
- El expediente 10946/SA/00 se encuentra en trámite.
- En el expediente 10884/SA/00 la DG de Asuntos Jurídicos emite dictamen, con fecha 7 de febrero del corriente, efectuando diversas observaciones a la contratación, recomendando instruir sumario a fin de deslindar responsabilidades y, en virtud del trámite de una causa penal originada en actuaciones llevadas a cabo en la



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Dirección General Administrativa por las autoridades que finalizaran su gestión el 29 de diciembre de 2000, poner los hechos en conocimiento del juez penal actuante.

31) Observaciones

- **Agrupamiento - Desdoblamiento:** No se cumplió con lo previsto en el apartado a) del inc. 32 del Decreto 5720/72 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, en virtud del cual las contrataciones deben agruparse por renglones afines o de un mismo rubro comercial. Las dos contrataciones son caratuladas el 20/11/00 y el 28/11/00. Se incurre en las previsiones del apartado d, del mismo inciso.
- **Precio estimativo - Modo de contratación:** En ninguno de los trámites se efectúa una estimación del costo de la contratación.
- **En virtud de lo expuesto anteriormente y atento los montos que surgen de los presupuestos presentados en ambas tramitaciones, no se cumplió con lo dispuesto por el artículo 1 del decreto 171/VP/98 que autoriza el régimen de contratación directa cuando la misma no supere la suma de \$50.000.-.**
- **Expediente 10884/SA/00:**
 - **Confección del expediente:** Se registran las siguientes irregularidades:
 - El trámite es caratulado e 20 de noviembre de 2000 con 9 fojas iniciales. Sin embargo, en el acta de traspaso suscripta el 2 de enero de 2001 (incorporada al expte. N° 11.499/SA/01) el trámite se entrega con 7 fojas.
 - En esas primeras fojas, no existe una correlación cronológica en las actuaciones incorporadas: la de fs. 1



El presente expediente se encuentra en el expediente N° 11.499/SA/01, en el acta de traspaso suscripta el 2 de enero de 2001.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

está fechada el 30 de octubre, la 2 el 28 de diciembre, la 3 y 4 el 30 de octubre y las fs. 5, 6 y 7 el 28 de diciembre.

- En el dictamen realizado por la D.G. de Asuntos Jurídicos, se señala que "... resulta evidente que el expediente ha sido modificado, reemplazando unas fojas por otras, como se advierte con la grosera incorporación del Memorando de foja 2 fechado el 28 de diciembre de 2000, cuando al solicitar la carátula para nueve fojas se fecha el inicio de las actuaciones el 20 de noviembre del mismo año, es decir, un mes antes de la emisión del Memorando del Área Operativa. La misma observación debe hacerse con respecto al Memorando N° 243 del Área Operativa inserto a fs. 5, la Factura N° 0001-00000241 de fs. 6 la copia de fs. 7".
- Con posterioridad se incorporan actuaciones de diversas fechas, correspondientes a los meses de julio, octubre y noviembre. Según informes de la D.G.A. de fs. 29/31 y 35, la documentación glosada a fs. 10/28, se encontraba traspapelada en el archivo de carpetas internas, y el presupuesto incorporado a fs. 33/34, fue encontrado por una empleada en su gaveta. Se evidencia de esta manera un deficiente manejo y resguardo de la documentación, que genera que el trámite carezca de las mínimas garantías del debido proceso.
- Pedido: El pedido que da inicio a la contratación no detalla los elementos a adquirir, haciendo sólo una mención a la necesidad de reemplazar y actualizar la señalética del edificio.

A.G.C.B.A.
ret,
cc
<i>[Signature]</i>

[illegible]

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Carece, además, de la estimación del precio. (Inc. 30) apartados b) y d) del Decreto 5720/72, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad).

- Solicitud de proveedor determinado - Urgencia: El Área Operativa solicita, con fecha 28 de diciembre, se contrate a la empresa Permalight, en razón de haber sido la que colocó la señalética en oportunidad de la realización de las obras de remodelación del edificio de la Legislatura, a fin de mantener la uniformidad. Dichas razones no resultan suficientes a tenor de lo prescripto en el inc. 30) apartado c) del Decreto 5720/72, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad y en el inciso 9) reglamentario del art. 56 de la misma Ley. Alega urgencia para la contratación sin dar debida justificación para la utilización del Fondo Rotatorio. No se cumple, por lo tanto, con el artículo 2 del Decreto 001/VP/97.
- Concentración de trámites en un solo día: En una misma fecha (28/12/00) se efectúan: Solicitud de contratación de la empresa Permalight efectuada por el Área Operativa; Certificación, emitida por la misma área, de que la empresa referida ya ha cumplido con la primera parte de las obras y que se debe proceder al pago de \$ 4.000; emisión de Orden de Provisión y presentación de factura fechada en ese día por la firma Permalight por \$ 4.000,01.
- Orden de Provisión: Como se menciona en el punto precedente, el 28 de diciembre, se emite una Orden de Provisión que no se encuentra firmada ni consta su recepción por el proveedor. No puede tampoco discernirse cuál es el servicio o bien contratado, ya que la única mención que se hace

A.G.C.B.A.

Rel
Ceo
M...

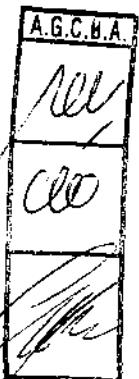
...
...
...
...
...
...



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

es la de "Renglón 1 – Cantidad 1". No existe en todo el trámite, constancia de cuál ha sido el Pedido de Cotización que se ha utilizado. En la referida Orden de Provisión se consigna como "monto total adjudicado" la suma de \$ 11.512,93.- que no coincide con ninguno de los presupuestos presentados por la empresa.

- **Presupuestos:**
 - En el trámite se incorporan 8 presupuestos de la firma Permalight dirigidos a distintos destinatarios, 2 de la firma Poligraf y 1 de la firma Fama, no pudiendo precisarse que los bienes cotizados sean los mismos. Los mencionados presupuestos son emitidos entre el 18 de julio de 2000, y el 3 de enero de 2001.
 - Tres de los presupuestos presentados son de fecha anterior al pedido que da origen a la contratación.
 - En ninguno de los casos consta el pedido de cotización en base al cual se han efectuado las ofertas. Las fechas mencionadas son las consignadas por los propios oferentes. Ninguno de los presupuestos tiene sello de recepción de la D.G.A. o de otra área de la Legislatura.
- **Invitaciones:** La solicitud y recepción de presupuestos ha sido llevada a cabo por un área distinta de la que es competente para realizar las compras para la Legislatura (D.G.A.). El Área Operativa, en Memorandum de fecha 30 de octubre de 2000 manifiesta "... que se han solicitado presupuestos a tres empresas, resultando la empresa Permalight la recomendada por esta área".





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- Facturas: La empresa Permalight ha presentado 3 facturas. Las mismas se emiten sin que exista Orden de Provisión que autorice los trabajos. Cada una de ellas por un concepto diferente y remitiendo a una cotización distinta.
- Pago:
 - Se registra un pago por la suma de \$ 4.000 conforme Recibo N° 0001-00000841, de fecha 14/11/00, en concepto de "acopio de cartelería", no coincidiendo dicho monto con el de la factura presentada el 9/11/00 (\$ 4.702,16). La única factura que coincide con este monto está fechada por la empresa el 28 de diciembre, es decir un mes y medio después del pago.
 - Se invoca el concepto de acopio, que no corresponde en la especie, por no tratarse de una contratación regida por la Ley N° 13.064 de Obra Pública.
 - El acopio también es mencionado por el Área Operativa en su Memorandum de fecha 9/11/00 dirigido a la D.G.A. donde remite la factura N° 0001-00000234 de la empresa Permalight, "... para acopio primera etapa de renovación de señalética según presupuesto N° 1302".
 - No se encuentra incorporada al expediente la fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del impuesto sobre los ingresos brutos. (Art. 4°, Decreto 001-VP-97). Tampoco se ha efectuado la correspondiente retención de Ingresos Brutos.
- Expediente N° 10946/SA/00
 - Encuadre de la contratación: No surge de las actuaciones cuál ha sido el encuadre jurídico que se le ha otorgado, sin perjuicio de que



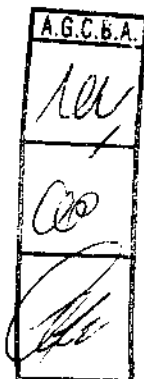
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
D. G. A.
10/12/00
10946/SA/00



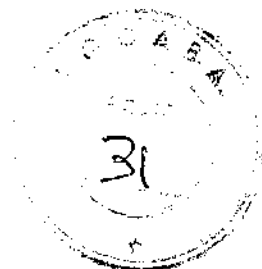
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

en el Libro de Mesa de Entrada de la D.G.A. esta contratación es registrada como Licitación Privada Nº 005/00.

- Caratulación: La caratulación del expediente tiene fecha anterior (28/11) a la de la primera foja incorporada (30/11).
- Solicitud de proveedor determinado: El Área Operativa solicita, al iniciar el trámite, se contrate a la empresa Permalight, en razón de que ha sido la adjudicataria de la colocación de la señalética original y por considerar apropiados sus diseños. Dichas razones no resultan suficientes a tenor de lo prescripto en el inc. 30) apartado c) del Decreto 5720/72, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad y en el inciso 9) reglamentario del art. 56 de la misma Ley.
- Pedido:
 - En la descripción de los bienes a adquirir, efectuada por el Área Operativa, se establecen condiciones restrictivas de la oferta, como por ejemplo solicitar que las placas rígidas de PVC fotoluminiscentes sean de origen alemán, sin fundar los motivos que justifiquen dichas condiciones. (Inc. 30), apartado c) del art. 61 de la Ley de Contabilidad, reglamentada por decreto 5720/72).
 - Se infringe el Inc. 32, apartado b) de la norma citada, por cuanto la descripción gráfica de la tipología para señalización solicitada, resulta idéntica a la incluida en el folleto acompañado en la oferta de la firma Permalight. Del mismo modo, los requisitos establecidos en el pedido de fs. 1, coinciden literalmente con los de la oferta efectuada con anterioridad al mismo (30/10/00), por la firma mencionada.



Por el presente se declara que el expediente
Nº 005/00, de la Licitación Privada Nº 005/00,
se encuentra en el Libro de Mesa de Entrada de la
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

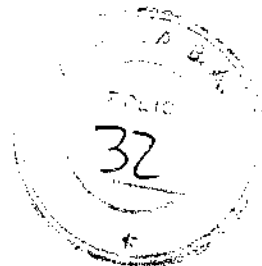
- Pedido de Cotización: No obra en el expediente el Pedido de Cotización.
 - Autorización de la contratación: No se ha dictado la Resolución que autorice la contratación, sin perjuicio de lo cual ya se han incorporado al trámite varios presupuestos.
 - Presupuestos: Se incorporan cuatro presupuestos cuyas fechas de emisión son anteriores al pedido que da inicio a la tramitación. A su vez, los cuatro presupuestos tienen diferentes fechas de emisión, abarcando un lapso de casi un mes de diferencia entre el primero y el último (19/10/00; 30/10/00; 9/11/00 y 14/11/00). Las fechas mencionadas son las consignadas por los propios oferentes. Ninguno de los presupuestos tiene sello de recepción de la D.G.A. o de otra área de la Legislatura.
- **Expediente 9118/SA/00 (Parque informático)**
 - Comentarios
 - Mediante el expediente en análisis se tramitó la adquisición de 220 computadoras de escritorio, 230 monitores, 60 impresoras, 3 servidores departamentales y 1 unidad de rack, y 60 notebooks.
 - La compra se realizó por el procedimiento de Licitación Pública.
 - Al adjudicar, el número de notebooks adquiridas fue reducido a 18.
 - El monto adjudicado de la contratación fue de \$ 388.658,84.
 - A la fecha de compulsa del expediente los bienes se encontraban recibidos en su totalidad. Por expedientes nº 10920, 11119, 11195, 11335 tramitó el pago de las correspondientes facturas.

32) Observaciones

- *Origen del pedido:*



El presente expediente fue tramitado por el área de Informática, dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica, en el marco de la Licitación Pública N° 10920, 11119, 11195, 11335, para la adquisición de 220 computadoras de escritorio, 230 monitores, 60 impresoras, 3 servidores departamentales y 1 unidad de rack, y 60 notebooks.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- Entre los bienes requeridos, se solicitan *notebooks* con placa de video de 8 Mb, que a Julio de 2000 no era un estándar para ese tipo de ordenadores (conforme Estándares Tecnológicos para la Administración Pública que se toman como referencia). No se fundamenta la inclusión de una condición que resulta restrictiva (Inc. 30) apartado b, del Decreto 5720/72, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad).
- *Pliego:*
 - El pliego contiene especificaciones que difieren de las del pedido original formulado por la Dirección General de Sistemas Informáticos, en los renglones 6, 7 y 8 (servidores). Si bien la D.G. de Sistemas presta conformidad a las especificaciones técnicas del Pliego, luego se emite una Circular sin Consulta formulando rectificaciones al renglón 6.
 - No se fundamenta técnicamente la adjudicación global de los renglones 6, 7 y 8
- *Publicaciones:* No se ha incorporado en el expediente constancia de las publicaciones en el Boletín Oficial del llamado a Licitación y de la Preadjudicación efectuada.
- *Informe Técnico:* Se incorporan al expediente dos informes técnicos que se limitan a manifestar cuáles son los oferentes que cumplen con las condiciones del pliego, sin explicitar las razones por las cuales se rechazan las otras ofertas. El segundo informe directamente recomienda a qué oferentes adjudicar, sin efectuar consideraciones técnicas. Existen, además, diferencias entre el primer

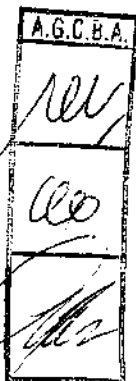
- *Pliego:*

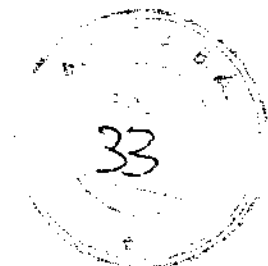
- El pliego contiene especificaciones que difieren de las del pedido original formulado por la Dirección General de Sistemas Informáticos, en los renglones 6, 7 y 8 (servidores). Si bien la D.G. de Sistemas presta conformidad a las especificaciones técnicas del Pliego, luego se emite una Circular sin Consulta formulando rectificaciones al renglón 6.
- No se fundamenta técnicamente la adjudicación global de los renglones 6, 7 y 8

- No se fundamenta técnicamente la adjudicación global de los renglones 6, 7 y 8

- **Publicaciones:** No se ha incorporado en el expediente constancia de las publicaciones en el Boletín Oficial del llamado a Licitación y de la Preadjudicación efectuada.

- Informe Técnico: Se incorporan al expediente dos informes técnicos que se limitan a manifestar cuáles son los oferentes que cumplen con las condiciones del pliego, sin explicitar las razones por las cuales se rechazan las otras ofertas. El segundo informe directamente recomienda a qué oferentes adjudicar, sin efectuar consideraciones técnicas. Existen, además, diferencias entre el primer

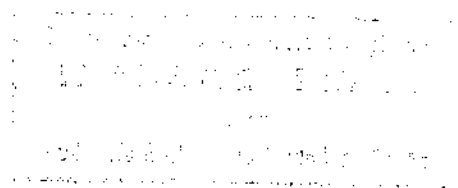


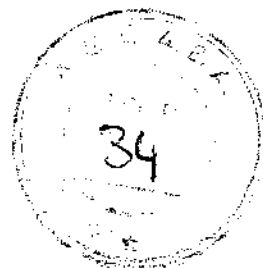


Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

y el segundo informe, ya que en uno se recomienda adjudicar el renglón 2 (monitores) a la firma NEC y el otro a la firma Vertex Computer S.A.. No se acompaña en ninguno de los casos un cuadro técnico comparativo de las ofertas presentadas, que permita visualizar tanto la adecuación al pliego como los posibles incumplimientos.

- **Comisión de Preadjudicaciones:** Se incorporan dos actas, sin que se expliquen las causas por las cuales la Comisión se expide dos veces sobre el mismo trámite, ya que las mismas no difieren en cuanto a su propuesta.
- **Notebooks:** Con relación a la adjudicación del renglón 9 (*Notebooks*), la Comisión de Preadjudicaciones manifiesta que las ofertas de NEC y VERTEX no cumplimentan el requerimiento de AGP2x de 8 mega de memoria integrada, y que la oferta de Compaq sí se ajusta al Pliego. Sin embargo, el análisis de la oferta presentada por esta última firma, revela que las especificaciones no están cumplidas, ya que la empresa declara que la placa de video es de 8 Mb de memoria compartida, es decir que no tiene 8 Mb propios y para lograrlos toma 7 Mb de memoria del procesador central. Esto causa que los 64 Mb del mismo se vean disminuidos en 7 Mb (resultando 57 Mb de memoria). En síntesis, el Pliego solicitaba dos condiciones independientes: por un lado 64 Mb de memoria RAM en el procesador y por otro 8 Mb en la placa de video integrada.
- **Garantía de Adjudicación:** No obra en el expediente la garantía de adjudicación de la firma VERTEX COMPUTERS S.A., requerida en el punto 1 del Anexo de la Orden de Provisión y en el apartado 4.7 del Pliego de Cláusulas Generales. No consta tampoco que se hubiera efectuado algún reclamo al adjudicatario.

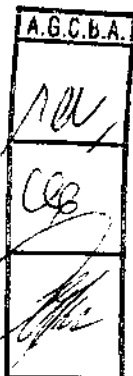




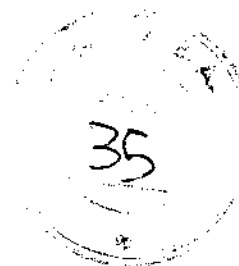
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

• Recepción de los bienes: Sin perjuicio de que la recepción de los bienes fue efectuada sin observaciones o reclamos, de la verificación física realizada por esta Auditoría, surgen las siguientes diferencias entre lo requerido en el Pliego de Licitación y en la Orden de Provisión y lo entregado por los proveedores:

- Renglón 1 (Computadoras de escritorio): No tienen placa de sonido integrada al *motherboard*. No cuentan con 512 Kb de memoria *cache*, la memoria verificada es de 256 Kb.
- Renglón 7 (2 servidores departamentales): De la verificación efectuada surgen los siguientes faltantes:
 - Un disco rígido de 18.2 GB Ultra SCSI-3 en cada uno de los servidores.
 - Una placa de fibra óptica para arreglo de discos (*Host Adapter Kit/PCI*) en cada uno de los servidores.
- Renglón 8 (Una unidad de *rack*): De la verificación efectuada surgen los siguientes faltantes:
 - Un *Kit* de montaje de 6 ventiladores de techo de *rack* (*Roof Mounted FAN Kit*)
 - Canal de tensión con 5 tomas
 - Un Monitor S510 Color
 - La puerta del *rack* no es vidriada, sino reja metalizada.
- Con relación a los Renglones 6, 7 y 8 (3 servidores departamentales y 1 unidad de *rack*), esta Auditoría no pudo realizar la prueba de funcionamiento y



[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

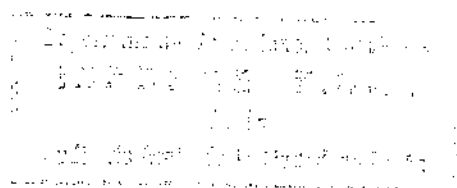
configuración de dicho equipamiento, ya que al momento de la inspección el mismo se hallaba desconectado.

5 – Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones se corresponden con las observaciones del acápite 4. No se efectúan recomendaciones con relación a aquellos expedientes en los cuales la Legislatura ya ordenó el curso de acción a seguir.

➤ *Control Interno*

- 1) Efectuar, con la debida anticipación, una planificación de las compras y contrataciones a realizar en el año.
- 2) Establecer una normativa interna que reglamente la conformación y circulación de los expedientes.
- 3) Definir las responsabilidades primarias y acciones correspondientes a los niveles inferiores a Dirección General.
- 4) En los registros manuales llevados en los Libros de Mesa de Entradas de la D.G.A., dejar constancia de la fecha en que el registro es efectuado en todos los casos.
- 5) Evitar la duplicación de registro de una misma contratación bajo dos modalidades distintas.
- 6) Dejar expresa constancia, en toda documentación recibida de terceros, de la fecha de su recepción y del área en la cual ingresó la misma.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- 7) Utilizar, para las invitaciones a cotizar dirigidas a proveedores, mecanismos que permitan dejar constancia fehaciente del contenido y de la recepción de dicha invitación.
- 8) Fortalecer los mecanismos de control por oposición. Requerir con mayor frecuencia la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones en los trámites.

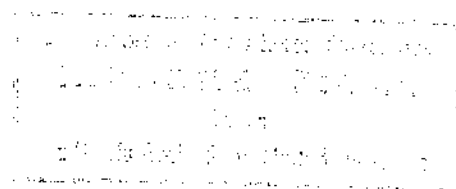
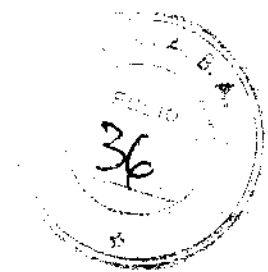
➤ **Contrataciones directas y Licitaciones Privadas y Públicas**

- 9) Incluir, al inicio de cada contratación, la estimación del precio de la misma.
- 10) Dictar la pertinente Resolución o Disposición autorizando la contratación, cuando así corresponda conforme la normativa.
- 11) No incluir en las tramitaciones presupuestos que sean de fecha anterior al pedido de cotización.
- 12) Solicitar a los oferentes o adjudicatarios las correspondientes garantías prescriptas por el régimen de contrataciones.
- 13) Incorporar en los expedientes copia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial.

➤ **Fondos rotatorios**

- 14) - 15) - 16) Prever mecanismos que contemplen procedimientos de control relativos a Fondos Rotatorios, como apertura de sobres, cuadros comparativos de precios, invitación a proveedores.

➤ **Publicaciones**



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- 17) Emitir las Ordenes de Provisión con carácter previo a la publicación del aviso.

➤ **Cajas Chicas**

- 18) Verificar en depósito la no existencia del bien a adquirir con carácter previo a la compra.
- 19) Dejar constancia en las facturas rendidas del área que da origen al pedido.
- 20) Evitar reiteración de compras de idénticos rubros.
- 21) y 22) Ajustarse en las adquisiciones al tope máximo autorizado por la reglamentación, así como también al tipo de bienes susceptibles de ser adquiridos por esta modalidad.
- 23) Adoptar medidas que aseguren una adecuada rotación de los proveedores.

➤ **Cuestiones formales**

- 24) Adoptar los recaudos necesarios a fin de evitar errores u omisiones en las foliaturas y en la inclusión correlativa de la documentación. Fechar y firmar con inclusión de sellos aclaratorios, las actas de apertura de sobres, los pedidos de cotización, las órdenes de provisión, los cuadros comparativos de precios y toda otra documentación emanada de los funcionarios del área.

➤ **Expedientes en Particular**

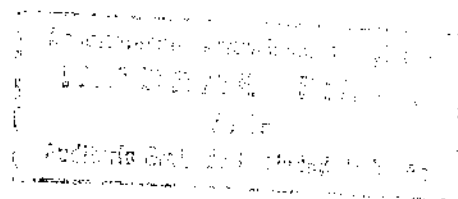


- 28) Evaluar la posibilidad de efectuar deslinde de responsabilidades por la no acreditación de urgencia, por las divergencias de fechas en los presupuestos, y por la ejecución del trabajo sin la correspondiente orden de provisión.
- 29) Evaluar la posibilidad de efectuar deslinde de responsabilidades por los desdoblamientos observados.
- 30) Evaluar la posibilidad de efectuar deslinde de responsabilidades atento a los incumplimientos observados en cuanto a la falta de intervención de la DGA en el proceso de selección del contratista.
- 31) Evaluar la posibilidad de efectuar deslinde de responsabilidades por el Expte. 10.946 en concordancia con las acciones iniciadas por el Expte. 10.884.
- 32) Evaluar la posibilidad de efectuar deslinde de responsabilidades atento los incumplimientos señalados en la recepción de los bienes, y en la falta de justificación en el pliego para la inclusión de una condición que resulta restrictiva.

6 - Aclaraciones posteriores

➤ **Normativa posterior al inicio de las tareas de auditoría:**

- Con fecha 7 de febrero del corriente, se dictó el Decreto 13/VP/01, que ratifica la aplicación del Decreto N° 171/VP/98. Con la misma fecha se dicta el Decreto N° 14/VP/01, mediante el cual se crea un Fondo Especial de Emergencia con cargo de rendir cuenta a favor de la DGA, por la suma de \$40.000.-. El Decreto prevé la intervención de la Tesorería dependiente de la Dirección General de Gestión Financiera Contable y la autorización por la Vicepresidencia Primera y/o la Secretaría Administrativa. Por dicha normativa, se deroga el Decreto





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

001/VP/97 que establecía la normativa por la que debía regirse el Fondo Rotatorio y Fondo de Caja Chica. Con fecha 13 de marzo de 2001 se dicta, en sentido similar, el Decreto N° 042/VP/01.

➤ **Unidad Auditoría Interna**

- Por el Decreto 15/VP/01, se definen perfiles, características y requisitos técnicos profesionales y condiciones personales, respecto de quienes integrarán la Unidad de Auditoría Interna. Por Decreto 16/VP/01 se designan sus integrantes.

➤ **Urna para los sobres**

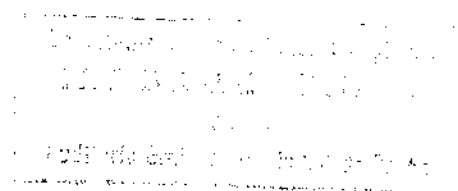
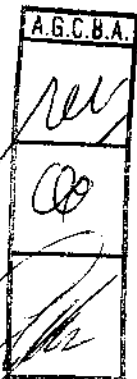
- Actualmente se encuentra en la DGA una urna en la que los oferentes deben depositar sus ofertas.

➤ **Denuncias penales:**

- El ente auditado, en su respuesta al informe preliminar cursado, deja constancia de la existencia de diversas denuncias penales vinculadas a presuntas irregularidades detectadas en expedientes de contrataciones.

7 – Conclusión

La auditoría efectuada sobre las compras y contrataciones de bienes y servicios en la Dirección de Administración de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en el período comprendido entre el 7 de agosto y el 31 de diciembre de 2000 reveló la existencia de fuertes debilidades de control interno. La carencia de un plan anual de compras generó imprevisiones que derivaron en la utilización elevada de los procedimientos de Fondo Rotatorio y Caja Chica. Por otra parte, se advirtió la falta de controles por oposición, la



40

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

no asignación clara de responsabilidades en la materia bajo análisis, y mecanismos deficientes de registración de las operaciones.

En relación con los aspectos normativos, puede destacarse la carencia de los mecanismos suficientes que permitan asegurar la transparencia de los actos y los controles necesarios, y la falta de homogeneidad en la tramitación de las actuaciones derivada de la inespecificidad de la reglamentación aplicada. Asimismo, se observaron incumplimientos de la normativa que originaron recomendaciones sobre deslinde de responsabilidades.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001

Dra. EMILIA LERNER
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
AUDITORIA GRAL. DE LA CIUDAD DE BS. AS.

A.G.C.B.A.

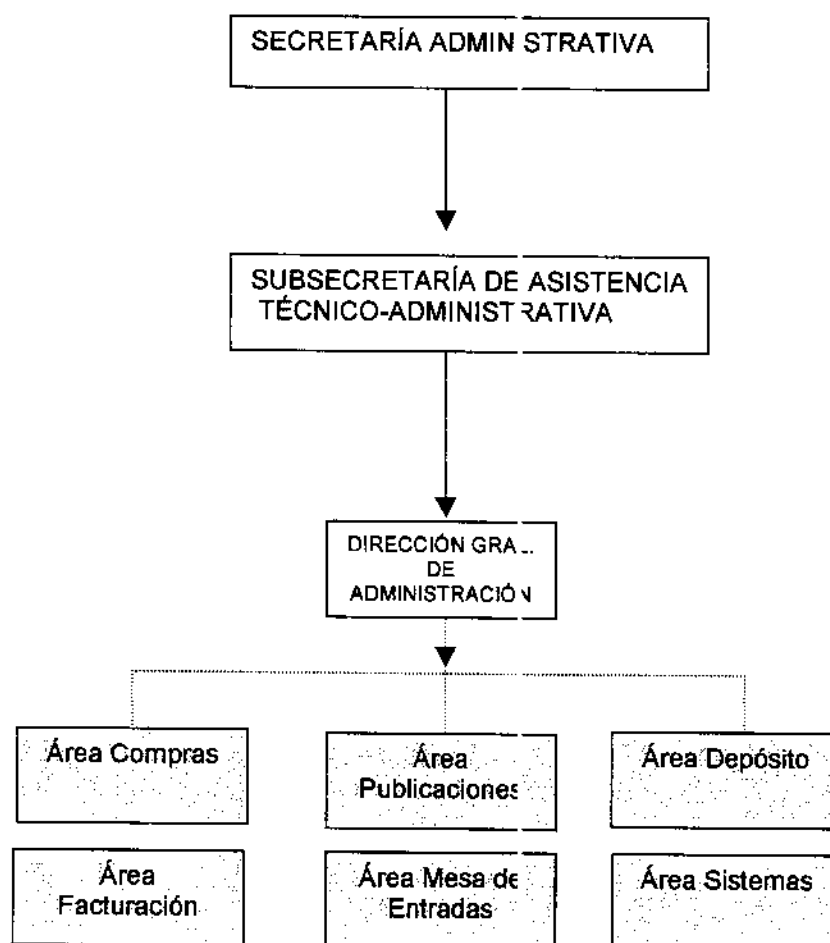


En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 13.012, se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 100.000.000/01, del cual se extrae el presente documento.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Áreas informales

Compartimentación de las áreas informales
del Departamento de Asesoría Técnica
de la Dirección General de Administración
de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Fuente: Elaboración propia en base al relevamiento realizado en el lugar.

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

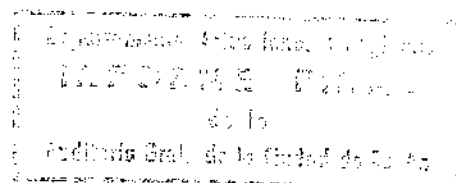
MESA DE ENTRADAS: Lleva el registro de las expedientes que ingresan y egresan de la D.G.A. y archiva diversa documentación.

Lleva un registro informático y uno manual. El registro manual se efectúa en tres Libros: 1) Libro de Mesa de Entradas, que lleva una numeración correlativa de Notas; Memos; Carpetas Internas; Licitaciones Privadas; Licitaciones Públicas; Disposiciones; Contrataciones Directas; Contrataciones por Fondo Rotatorio; Cartas Documento y Legajos para archivo. 2) Libro de Informes: registra la salida de expedientes con Informe de a D.G.A., a los que se asigna número correlativo. 3) Libro de Ordenes de Provisión, donde se registran las Ordenes de Provisión emitidas.

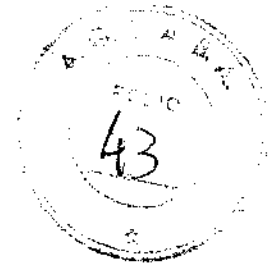
En diversos biblioratos se archivan copias de las Notas, Memos, Fichas de trámite, Informes y Ordenes de Provisión.

COMPRAS: Participa en la tramitación de las contrataciones efectuadas por la D.G.A.: Licitaciones, Contrataciones Directas, Compras por Fondo Rotatorio. Recibido el pedido de compra de algún área de la Legislatura, si la misma no contiene estimación del precio, dicha estimación es efectuada por esta área basándose en los datos de contrataciones anteriores, obteniendo un promedio de las ofertas recibidas. Si no ha existido una contratación anterior, se averiguan precios informalmente. No se utilizan precios testigos o similares de alguna repartición oficial. Confecciona el listado de firmas a invitar, utilizando a tal efecto una base de datos propia, confeccionada en base a los oferentes que se han presentado en anteriores contrataciones. En las Contrataciones Directas y Licitaciones, es usual la comunicación a U.A.P.E. y a la Guía de Licitaciones. En cuanto a la preadjudicación de las contrataciones, la misma es definida por la misma D.G.A., excepto algunos casos (generalmente en licitaciones) en los que actúa la Comisión de Preadjudicaciones. Prepara también proyectos de Pedido de Cotización, de Resoluciones autorizando la contratación y aprobando la misma, de Ordenes de Provisión.

PUBLICACIONES: Interviene en los casos en que se deben publicar avisos en los diarios de la Ciudad (generalmente convocatorias a audiencias públicas), en la suscripción a ciertas publicaciones y en la adquisición de material bibliográfico. Para las publicaciones en diarios se sigue un orden rotativo (fijado por la misma Legislatura), excepto en el caso de que el área requirente solicite la publicación en un medio específico.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



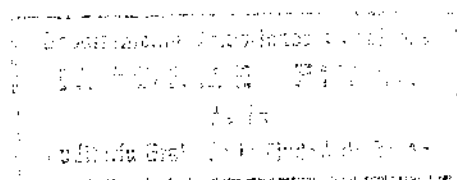
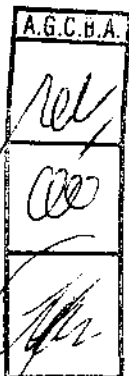
DEPOSITO: Recibe toda la mercadería correspondiente a las compras que realiza la Legislatura, excluidas las compras realizadas por Caja Chica. Se efectúa un control de la cantidad de mercadería recibida y se sella el remito con la leyenda "a revisar". Se prepara un borrador de acta de recepción. Se comunica a la Comisión de Recepción el ingreso de la mercadería y los miembros de la misma concurren al Depósito a fin de que efectúe el control de calidad y una nueva revisión de las cantidades. Si la Comisión presta conformidad, se confecciona el parte de entrada. En el caso de existir un rechazo, se confecciona una acta de rechazo y se cita al proveedor para que retire la mercadería.

No lleva registro informático. Se llevan fichas manuales por cada elemento al que se le asigna un código interno. En dichas fichas anotan la cantidad ingresada y le van restando los retiros realizados por las distintas áreas. Estos retiros se hacen con vales de las dependencias, previamente visados por la D.G.A..

Como medida de seguridad, el depósito es cerrado con llave y faja de seguridad todos los días, por lo que el ingreso por la mañana debe hacerse con personal de seguridad.

FACTURACIÓN: En esta área se reciben las facturas presentadas por los proveedores. Se les solicita constancia de la inscripción en AFIP y copia del último pago del impuesto a los Ingresos Brutos. Con estos elementos se manda a caratular el expediente. Se incorpora al mismo copia de la resolución aprobatoria de la contratación y de la Orden de Provisión emitida. Se solicita luego la conformidad con la compra o servicio. En el caso de bienes se incorpora el Acta de Recepción emitida de conformidad por la Comisión de Recepción. En el caso de servicios se requiere la conformidad del área que lo solicitó. Con estos elementos se remite a la Dirección General de Gestión Financiera a fin de que se proceda al pago.

APOYO INFORMÁTICO: Brinda apoyo a los distintos sectores y administra la base de datos generada en la propia D.G.A.

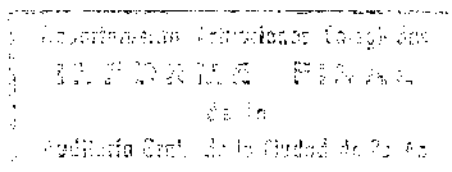




Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO NORMATIVO

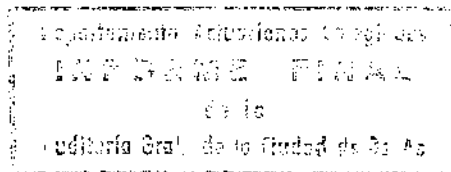
- Decreto Ley 23.354/56 "Ley de Contabilidad" y Decreto Reglamentario 5720/72.
- Decreto 1/VP/97 régimen propio que fija normas provisorias para regir gastos que se efectúen mediante la utilización del "Fondo Rotatorio" y "Fondo de Caja Chica", juntamente con el Decreto 5720/72.
- Decreto 164/VP/98 régimen propio que fija, para los gastos que se efectúen mediante la utilización del "Fondo Rotatorio", las disposiciones del Decreto 1/VP/97 y Decreto Nacional 2380/94.
- Decreto 171/VP/98 régimen propio que reglamenta conjuntamente con el Decreto 5720/72, la adquisición de bienes y servicios.
- Decreto 196/VP/98 régimen propio que establece requisitos en la documentación de facturas recibos o equivalentes.
- Decreto 12/VP/99 régimen propio que fija monto máximo de las compras realizadas por el procedimiento de Fondo Rotatorio en \$40.000.
- Circular 122/SA/00 fija requisitos que deben cumplir las rendiciones de caja chica.
- Decreto 133/SA/00 régimen propio por el cual se sustituye el "Reglamento para la operatoria de la Comisión de Preadjudicaciones" aprobado por Anexo I, del Decreto 151/VP/99.
- Decreto 259/VP/00 establece montos máximo para fondo de Caja Chica en \$20.000 y monto máximo a rendir por comprobante de Caja Chica en \$500.
- Ley 6 (BOCBA 420), regula el instituto de la Audiencia Pública.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- Decreto 199/VP/98, régimen propio que establece orden de publicación en medios gráficos cuando procede informar decisiones de la Legislatura.
- Ley 229 (BOCBA 790) regulación y modificación artículos 45 y 46 de la Ley 6 de Audiencia Pública.



ANEXO III - DOCUMENTACION VERIFICADA
Clasificada por significación económica



EXPEDIENTE Nº	MODO DE ADQUISICION	IMPORTE		
		ADJUDICADOS	ESTIMADOS	ANULADOS
9118	1	388.658,84		
11039	3	287.919,22		
9587	3	30.948,00		
10827	4	21.687,29		
10801	4	21.363,00		
11314	5	19.906,57		
9287	3	19.812,00		
10921	4	18.189,07		
10800	4	14.950,00		
10741	4	14.389,00		
10885	4	14.340,00		
9622	6	12.834,00		
10986	3	12.000,00		
10460	4	10.707,92		
11115	4	10.488,23		
10459	4	10.117,15		
11235	5	9.998,82		
11170	5	9.985,02		
11152	5	9.951,03		
10831	4	9.950,00		
10918	5	9.941,28		
10673	5	9.940,51		
11117	5	9.939,70		
10113	5	9.904,41		
9585	6	9.900,00		
10807	4	9.850,65		
10112	5	9.821,83		
10836	5	9.801,62		
9744	6	9.730,51		
10079	4	9.468,67		
8082	2	9.280,00		
10198	3	8.843,85		
10985	5	8.533,81		
10521	5	8.182,99		
9808	5	7.969,83		
9667	4	7.912,05		
10916	4	7.912,05		
10285	5	6.733,45		
10877	3	6.237,00		
10518	4	5.925,00		
9595	3	5.650,00		
9552	3	5.605,19		
10264	4	4.744,40		
10816	4	4.432,00		
9367	6	4.423,37		
10080	4	4.298,72		
9497	4	4.001,84		
10350	3	4.000,00		
11120	3	3.780,00		
9668	4	3.734,42		
9584	6	3.650,00		
10652	4	3.530,23		
11315	4	2.947,50		
10842	4	2.916,89		
9666	4	2.904,73		
11085	3	2.700,00		

Comprobante de pago
 N° 10000000000000000000
 00/00/0000
 00/00/0000

AGC.B.A.
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

ANEXO III - DOCUMENTACION VERIFICADA
Clasificada por significación económica

47

EXPEDIENTE Nº	MODO DE ADQUISICION	IMPORTE		
		ADJUDICADOS	ESTIMADOS	ANULADOS
10789	4	2.300,00		
10844	4	2.150,00		
11308	4	1.950,00		
9478	3	1.920,00		
9740	5	1.880,00		
9621	6	1.887,41		
9816	3	1.800,00		
11045	4	1.747,00		
11093	3	1.740,00		
9796	6	1.416,00		
11028	3 y 4	1.402,00		
11242	4	1.100,00		
10758	4	922,00		
9795	4	879,14		
9401	3	795,00		
10364	4	526,35		
10942	4	408,50		
10411	3 y 4	375,00		
10349	4	319,99		
10577	3	300,00		
7537	3	290,00		
9256	3	194,40		
9255	3	194,40		
9248	3	147,20		
10884	4	0,00		
9039	1		379.474,00	
10946	2		48.286,00	
10878	3		48.000,00	
10288	3		27.380,60	
10905	3		24.000,00	
11040	3		23.940,00	
10881	3		21.826,00	
10875	3		20.000,00	
10607	3		18.000,00	
11038	3		17.980,60	
11121	3		16.398,00	
10608	3		14.400,00	
10802	3		13.120,00	
11035	3		6.076,00	
11030	3		5.533,90	
11246	3		4.400,00	
11037	3		3.357,06	
10814	3		1.977,14	
9457	3		1.720,00	
10567	3		1.260,00	
10914	3		1.144,00	
9381	3		1.047,00	
11029	3		908,00	
11032	4		—	
10882	4		—	
8482	3		—	
10545	3		—	
10845	3		—	
11119	3		—	
11123	3		—	
11124	3		—	

AGC.B.A.
 rel,
 CEO
 [Signature]

Expediente Verificado y
 Registrado en el
 Libro de
 Registro Civil de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO III - DOCUMENTACION VERIFICADA
Clasificada por significación económica



EXPEDIENTE N°	MODO DE ADQUISICION	IMPORTE		
		ADJUDICADOS	ESTIMADOS	ANULADOS
11125	3		---	
11126	3		---	
11198	3		---	
11248	3		---	
10907	3		---	
11241	---		---	
8679	1			552.200,00
9274	2			92.785,00
11043	3			49.500,00
11142	3			44.528,00
11236	3			14.200,00
10813	3			6.100,00
11048	3			4.278,00
9983	4			1.749,00
10846	3			1.356,00
9254	3			187,00
9542	3 y 4			---
10348	3			---
10779	3			---
10904	3			---
11047	3			---
11084	3			---
11091	3			---
11092	3			---
11090	---			---
10458	---			---
10873	4			---
11208	4			---
11042	3			---
10880	3			---
11054	3			---
10815	3			---
11122	3			---
11237	3			---
9543	6	---		---
TOTALES		1.213.988,05	700.228,30	766.881,00

Referencias:

- 1 Licitación Pública
- 2 Licitación Privada
- 3 Contratación Directa
- 4 Fondo Rotatorio
- 5 Caja Chica
- 6 Fondo de Transición



Departamento Administrativo General
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría General de la Ciudad de Bogotá

1. 1. The first step in the process of the
2. The second step in the process of the
3. The third step in the process of the
4. The fourth step in the process of the
5. The fifth step in the process of the
6. The sixth step in the process of the
7. The seventh step in the process of the
8. The eighth step in the process of the
9. The ninth step in the process of the
10. The tenth step in the process of the

A.B.C.B.A.
 rel
 CLO
 CLO

ANEXO III - DOCUMENTACION VERIFICADA
Clasificada por N° de Expediente



EXPEDIENTE N°	MODO DE ADQUISICION	IMPORTE		
		ADJUDICADOS	ESTIMADOS	ANULADOS
10836	5	9.801,62		
10842	4	2.916,89		
10844	4	2.150,00		
10877	3	6.237,00		
10884	4	0,00		
10885	4	14.340,00		
10916	4	7.912,05		
10918	5	9.941,28		
10921	4	18.169,07		
10942	4	408,50		
10985	5	8.533,81		
10986	3	12.000,00		
11028	3 y 4	1.402,00		
11039	3	287.919,22		
11045	4	1.747,00		
11085	3	2.700,00		
11093	3	1.740,00		
11115	4	10.488,23		
11117	5	9.939,70		
11120	3	3.780,00		
11152	5	9.951,03		
11170	5	9.985,02		
11235	5	9.998,82		
11242	4	1.100,00		
11308	4	1.950,00		
11314	5	19.906,57		
11315	4	2.947,50		
6482	3			
9039	1		379.474,00	
9381	3		1.047,00	
9457	3		1.720,00	
10288	3		27.380,60	
10545	3			
10567	3		1.260,00	
10607	3		18.000,00	
10608	3		14.400,00	
10802	3		13.120,00	
10814	3		1.977,14	
10845	3			
10875	3		20.000,00	
10878	3		48.000,00	
10881	3		21.826,00	
10882	4			
10905	3		24.000,00	
10907	3			
10914	3		1.144,00	
10946	2		48.286,00	
11029	3		908,00	
11030	3		5.533,90	
11032	4			
11035	3		6.076,00	
11037	3		3.357,06	
11038	3		17.980,60	
11040	3		23.940,00	

Comprobante de pago de impuestos
PAGO DE IMPUESTOS
Código de Verificación de Pagos
Código de Verificación de Pagos

A.G.C.B.A.
Nº
Código de Verificación de Pagos
Código de Verificación de Pagos

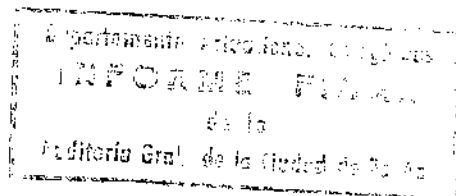
ANEXO III - DOCUMENTACION VERIFICADA
Clasificada por N° de Expediente



EXPEDIENTE N°	MODO DE ADQUISICION	ADJUDICADOS	IMPORTE	
			ESTIMADOS	ANULADOS
11119	3		---	
11121	3		16.398,00	
11123	3		---	
11124	3		---	
11125	3		---	
11126	3		---	
11198	3		---	
11241	---		---	
11246	3		4.400,00	
11248	3		---	
8679	1			552.200,00
9254	3			187,00
9274	2			92.785,00
9542	3 y 4			---
9543	6	---		---
9983	4			1.749,00
10348	3			---
10458	---			---
10779	3			---
10813	3			6.100,00
10815	3			---
10846	3			1.356,00
10873	4			---
10880	3			---
10904	3			---
11042	3			---
11043	3			49.500,00
11047	3			---
11048	3			4.276,00
11054	3			---
11084	3			---
11090	---			---
11091	3			---
11092	3			---
11122	3			---
11142	3			44.528,00
11208	4			---
11236	3			14.200,00
11237	3			---
TOTALES		1.213.988,05	700.228,30	766.881,00

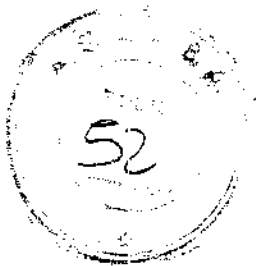
Referencias:

- 1 Licitación Pública
- 2 Licitación Privada
- 3 Contratación Directa
- 4 Fondo Rotatorio
- 5 Caja Chica
- 6 Fondo de Transición

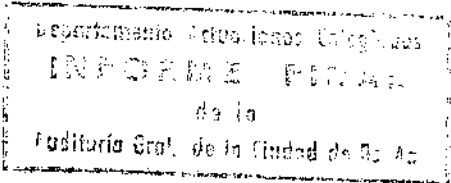
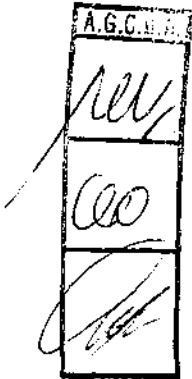


ANEXO III - DOCUMENTACION VERIFICADA

EXPEDIENTES DE FACTURACION



EXPEDIENTE ORIGINANTE	EXPEDIENTE FACTURACION	IMPORTE LIQUIDADO
11039	11354	287.919,22
9118	11335	121.387,04
9118	11195	205.920,00
9118	10920	38.870,00
9118	11119	22.481,80
9587	10609	17.588,00
9537	10496	13.360,00
9552	10252	5.605,19
9816	11424	1.800,00
6197	11052	1.750,00
6198	11053	1.600,00
9595	10837	1.222,60
9528	10546	906,05
9528	11603	906,05
9401	10525	795,00
TOTALES		722.110,95



ANEXO IV - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Expte.	MATERIAL		COTIZACIONES REGISTRADAS EN EL EXPTE.						COTIZACIONES OBTENIDAS DE DISTINTOS ENTES					
	Nº	SOLICITADO DESCRIPCION	ADJUDICACION		OTROS OFERENTES		G.C.B.A.(e)		S.I.G.E.N.		A.G.C.			
			PROVEEDOR	P.U. (1)	PROVEEDOR	P.U.	% s(1)	P.U.	% s(1)	P.U.	% s(1)	P.U.	% s(1)	
11030	12	Matafuego extintor manual a base de halocream HCFC 123 bajo presión 5 kg.	Cuenca-Melisam	105,27	Fire System	145,20	-27,50	235,00	n/c	--	Fortunato	157,30	-33,08	
	30	Matafuegos dióxido de carbono BC de 5 Kg. con su correspondiente chapa baliza gancho para colgar y tarjetas del G.C.B.A.	Cuenca-Melisam	107,69	Fire System	127,05	-15,24	182,00	n/c	--	Fire System Giorgia SA Promedio	140,00 151,70 145,85	-23,08 -29,01 -26,16	
11035	1.400	Resmas papel carta obra de 1° calidad extrablanco 80 grs/m2, medidas 21,59x 27,94 cm. Cortado con el sentido de su fabricación a lo largo del formato y apta para fotocopidora e impresora laser, tipo ledesma classic.	Libr. del Prof.	3,45	Disbury S.A. Ofcenter Melenzane	3,75 4,10 4,34	-8,00 -15,85 -20,51	5,50	3,40	1,47	Dapelco SRL Formato SA Disbury SA Ofcenter Promedio	3,50 3,90 4,50 4,28 4,05	-1,43 -11,54 -23,33 -19,39 -14,71	
		Seguro de responsabilidad civil, comprensiva con cobertura básica incluyendo calda de objetos con siguientes adicionales: incendio, ravo, explosión. escape de gas, 4 carteles, 12 ascensores y monta- cargas, descargas eléctricas, 1 caldera grande suministro de alimentos, rotura de cañerías y armas de fuego; monto a cubrir \$1,000,000.- Seguro e/riesgos de terceros			La Equit.del Plata	3.430,00	-76,82	n/c	n/c	--	Nat.Broock La Eq.del P. Pcia.Segur. Promedio	9.860,00 3.000,00 5.577,00 6.145,67	-91,94 -73,50 -85,75 -87,06	
9401			Reliance National Cía. Argentina	795,00	La Caja	5.812,50	-86,32							
10921	500	Cartucho HP 51629A Negro, original,p/HP Desk Jet 670-692-695	Elemco S.A.	30,42	E. de Minuchin Braco	31,27 33,77	-2,72 -9,92	36,72	27,37	11,14	Lib. del Prof W.I.S. Bracco Febicom Burco Promedio	31,90 29,90 38,34 34,00 31,90 33,21	-4,64 1,74 -20,66 -10,53 -4,64 -8,40	

Department of Defense
 4400 16th St NW
 Washington, DC 20301

53

AGC
rel
Cee
A

ANEXO IV - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Expte.	MATERIAL		COTIZACIONES REGISTRADAS EN EL EXPTE.				COTIZACIONES OBTENIDAS DE DISTINTOS ENTES							
	Nº	SOLICITADO	ADJUDICACION		OTROS OFERENTES		G.C.B.A.(a)		S.I.G.E.N.		A.G.C.			
			PROVEEDOR	P.U. (1)	PROVEEDOR	P.U.	% s/(1)	P.U.	% s/(1)	P.U.	% s/(1)	Proveed	P.U.	% s/(1)
	1	Bandera para izar 0,90 x 1,50 con sol	C. Santiago	12,00	Sist.Educ.SA	14,00	-14,29	12,00	0,00	n/c	---	Sist.Educ. Estamp.Civ. Glaz Promedio	14,00 9,00 25,00 16,00	-14,29 33,33 -52,00 -25,00
11045	1	Bandera de cerem. gross 0,90x1,40 con sol bordado de una faz, moño igual calidad c/flecos metálicos dorados, asta reglamentaria madera lustrada, divisible en 2 partes con moharra y regatón cromados; pedestal con base madera lustrada y caño cromado.	C. Santiago	220,00	Sist.Educ.SA Casa Lamas	265,00 250,00	-16,98 -12,00	228,00	-3,51	n/c	---	Sist.Educ. Estamp.Civ. Glaz Promedio	265,00 144,00 270,00 226,33	-16,98 52,78 -18,52 -2,80
11315	1	Servicio Cattering p/500 p: 3000 sandwiches triples surtidos, 280 L. de gaseosas, 100 L. Agua c/gas, 100 L. de agua s/gas,60 botellas sidra, 125 botellas vino tinto/blanco., 100 kg. Hielo, 15 kg. de masas servicio 4 mozos, 8 manteles y vajilla descartable.	La Fábrica	2.947,50	Bagalá S.A. Haedo Cattering	3.500,00 3.750,00	-15,79 -21,40	5.000,00	-41,05	n/c	---	Viegner Ritz Promedio	5.080,00 4.445,00 4.762,50	-41,98 -33,69 -38,11
10995	300	Sillas apilables, fijas de 4 patas con caño redondo, asiento 40 50 x 45 50 cm, respaldo 44 50 x 37 cm Relleno de asiento y respaldo con espuma de alta densidad,tela pana c/proceso antimancha color bordeaux	S. y S. diseño	47,80	UNICO OFERENTE			54,90	-12,93	n/c	---	Sarmiento Eq Especial. Int. Fountram Bureau Brenkier Promedio	62,00 42,35 32,13 122,52 38,00 59,40	-22,90 12,87 48,77 -60,99 25,79 -19,53
10741	20	Abrochadoras Dinamit 21 grande	Oficenter S.A.	19,97	Provenp	22,95	-12,98	23,24	-14,07	n/c	---	Dapelco	19,00	5,11
	1.730	Boligrafos Bic	Oficenter S.A.	0,51	Atlas City Provenp Atlas City	22,20 0,67 0,54	-10,05 -23,88 -5,56	0,31	64,52	n/c	---	Dapelco	0,30	70,00

Legitimada en los libros de registro
del Registro de la Propiedad
de la
Cuidada Gial. de la Ciudad de Bs As



B.A.

[illegible]

América Central, de la cual se han publicado 35

AGC.B.A.

ANEXO IV - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Expte.	Nº	MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCION	COTIZACIONES REGISTRADAS EN EL EXPT.E.				COTIZACIONES OBTENIDAS DE DISTINTOS ENTES						
				ADJUDICACION		OTROS OFERENTES		G.C.B.A.(a)		S.I.G.E.N.				
	CANT.	PROVEEDOR	P.U. (1)	PROVEEDOR	P.U.	% s/(1)	P.U.	% s/(1)	P.U.	% s/(1)	Proveed	P.U.	% s/(1)	
10831	2	La Casa de las Escaleras	2.900,00						2.500,00	16,00	n/c			
		Escaleras tipo burro p/biblioteca, construida en duraluminio reforzado, pintado color marrón, con 2 descansos: el 1º a 2,50 mts. y el 2º a 3,90 mts., ancho 0,60 mts.; 2 barandas laterales: una a 1,20 mts. y la otra a 0,60 mts., con cuatro ruedas con base giratoria y freno, espacio libre inferior 0,17 mts.									Yommac	2.237,00	29,64	
											Urlik S.A.	1.730,00	67,63	
9478	30	E. de Minuchin	31,67	Bur-co	33,10	-4,33					Promedio	1.983,50	46,21	
		Cartuchos de tinta código 6615 D(negro) HP		Elemco	33,74	-6,15			41,45	-23,60	n/c	Lib. Del Prof. Raiting Ins.	31,71	-0,14
											Bracco	29,90	5,91	
	30	E. de Minuchin	31,67	Argesint	38,48	-17,70			37,00	-14,41		Bracco	37,87	-16,38
		Cartuchos de tinta código 1823 D(negro) HP		Jotafi	37,19	-14,85					Febicom	34,60	-8,48	
											Burco	31,40	0,85	
											Promedio	33,10	-4,32	
											Lib. Del Prof. Raiting Ins.	36,88	-14,14	
											Bracco	27,90	13,50	
	5	Datco	1.573,00	Vertex	2.100,00	-28,47			1.300,00	17,44		Bracco	44,53	-28,89
		Impresora HP Laser Jet 4050N									Febicom	41,60	-23,88	
											Burco	36,00	-12,04	
	15	Datco	580,80	Vertex	809,00	-28,21			740,00	-21,51	n/c	Promedio	37,38	-15,29
		Impresora HP Laser Jet 1100A									Netpro SA	1.810,00	-13,09	
											Shum Conn	1.906,00	-21,19	
	40	Datco	147,62	Vertex	169,76	-13,04			203,00	-27,28		H.P. S.A.	2.363,29	-33,44
		Impresora HP Desk Jet 610-C		Compaq Latin	532,20	-72,26					Promedio	2.056,43	-23,51	
											Netpro SA	760,00	-23,58	
9118	1	Compaq Latin	7.005,00	Nec Argentina	8.470,00	-17,30			230,00	-35,82		Sym Comp.	730,84	-20,53
		Rack para servidores departamentales									H.P. S.A.	848,21	-31,53	
											Promedio	779,68	-25,51	
	230	Vertex S.A.	169,00	Olivetti Argentina	216,00	-21,76			1.646,00	325,58	n/c	Netpro SA	172,00	-14,17
		Monitor para PC Digitales de 14 SVGA		Datco	193,60	-12,71						H.P. S.A.	187,55	-21,29
											Promedio	179,78	-17,89	

Informe Final

da la

57
16

AGC.B.A.

ANEXO IV - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Expte.	MATERIAL SOLICITADO		COTIZACIONES REGISTRADAS EN EL EXPTE.						COTIZACIONES OBTENIDAS DE DISTINTOS ENTES							
			ADJUDICACION		OTROS OFERENTES				G.C.B.A.(a)		S.I.G.E.N.		A.G.C.			
			PROVEEDOR	P.U. (1)	PROVEEDOR	P.U.	% s/(1)	P.U.	% s/(1)	P.U.	% s/(1)	P.U.	Proveed	% s/(1)	P.U.	% s/(1)
	1	Cardio defibrilador E&M modelo CD20 B	Nixon Company	5.835,00	Sist.Electr. S.A.	5.940,00	-1,77	n/c	---	n/c	---	n/c	---	La Química	2.860,00	104,02
	1	Electrocardiografo 3 canales con batería	Nixon Company	3.812,00	Sist.Electr. S.A.	4.002,00	-4,75	n/c	---	2.178,00	75,02	1.132,00	236,75	La Química	3.600,00	5,89
	1	Balanza de pie sin altímetro, standard.	Nixon Company	488,00	Sist.Electr. S.A.	n/c	---	n/c	---	491,26	-0,66	300,00	62,67	De Luca	295,00	65,42
10801	1	Camilla rodante	Nixon Company	387,00	Sist.Electr. S.A.	n/c	---	n/c	---	254,10	52,30	100,00	287,00	De Luca	227,00	70,48
	1	Equipo de asistencia respiratoria mecánica portátil.	Nixon Company	2.403,00	Sist.Electr. S.A.	395,00	-2,03	2.473,00	-2,83	1.597,00	50,47	n/c	---	---	---	---
	1	Equipo de medición digital de glucosa en sangre.	Nixon Company	139,00	Sist.Electr. S.A.	189,00	-26,46	2.487,00	-3,38	99,50	39,70	n/c	---	De Luca	63,00	120,63
	1	Carro de paro alto impacto de 4 cajones	Nixon Company	2.336,00	Sist.Electr. S.A.	2.412,00	-3,15	142,00	-2,11	n/c	---	n/c	---	La Química	1.310,00	78,32
	1	Oxímetro de pulso novamatrix 515 B	Nixon Company	4.565,00	Sist.Electr. S.A.	4.590,00	-0,54	4.780,00	-4,50	1.808,33	152,44	n/c	---	La Química	2.680,00	70,34

(a) Dirección General de Compras y Contrataciones - Dirección de Control y Normalización - Departamento Catalogación - Análisis Precios Indicativos

Departamento Contrataciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

57